



AYUNTAMIENTO D  
**VILLARROYA**  
D<sup>LOS</sup> PINARES

## **MODIFICACION CONTRATO ADMINISTRATIVO ACONDICIONAMIENTO DEL PASAJE DE LA IGLESIA Y TORREON DE VILLARROYA DE LOS PINARES ( Exp20200107/1)**

En VILLARROYA DE LOS PINARES a 30 de OCTUBRE de 2020

### **COMPARECEN**

De una parte D. DIEGO VILLARROYA VICENTE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VILLARROYA DE LOS PINARES provincia de TERUEL, exceptuado de reseñar sus circunstancias personales por comparecer por razón del cargo que ocupa y facultado para este acto en virtud de las competencias que la vigente legislación le atribuye.

De otra parte D. JOSE MARIA TENA SILVESTRE con N.I.F.. 18.435.723 G, domiciliado en FORTANETE C/ NEVERA 5, actuando en nombre propio.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para formalizar el presente contrato, dando fe pública de ello, el Secretario/a del Ayuntamiento.

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

La adjudicación inicial de este contrato fue acordada por *Acuerdo* de Pleno de fecha 18 DE FEBRERO DE 2020, publicándose la misma en el Perfil de Contratante y notificándose a los licitadores por medio del correo electrónico por ellos designado.

La modificación de este contrato fue acordada por *Acuerdo* de Pleno de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2020, publicándose la misma en el Perfil de Contratante y notificándose a los licitadores.

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA:** El contratista se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato consistente en la ejecución de las obras de **ACONDICIONAMIENTO DEL PASAJE DE LA IGLESIA Y TORREON DE VILLARROYA DE LOS PINARES de acuerdo con el Proyecto redactado por el arquitecto JOSE FERNANDO MURRIA CEBRIAN**, aprobados por este ayuntamiento, la modificación contractual aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 2020, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada, aceptando incondicionalmente y sin reserva alguna estos documentos que se consideran parte integrante de este contrato, dejando constancia de ello con la firma de una copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDA:** El precio del contrato es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS ( 50404,95 €) de base imponible, DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUATRO CENTIMOSCATORCE (10585,04 €) de IVA lo que totaliza la cantidad de SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (60.989,99 €), que serán abonados por este Ayuntamiento mediante certificaciones de obra, de conformidad con lo establecido en el Pliego. Al que hay que adicionar el importe de la modificación aprobada que importa NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS



AYUNTAMIENTO D  
**VILLARROYA**  
D<sup>LOS</sup> PINARES  
CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS IVA INCLUIDO.

TERCERA: Se mantienen el resto de las clausulas del contrato originario con las adaptaciones temporales ocasionadas por la pandemia Covid 19

Leído el presente contrato y los documentos a él unidos, se firma por las partes en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

**Por el Ayuntamiento de Villarroya**

Fdo. Diego Villarroya Vicente



**Por el CONTRATISTA,**

Fdo.: José María Tena Silvestre

**EL SECRETARIO,**

Fdo. Agustín Simón Carbonell